

Expediente: N° 24.591 Motivo: PARTICION DE BIENES.-

CARTEL DE CITACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, veintiocho (28) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).-

214º y 165º

SE HACE SABER

A los ciudadanos **ANA MARIA SALAS DE SERAFINI, ANABELL SERAFINI SALAS Y GUIDO ROLANDO SERAFINI**, Venezolana la primera y extranjeros los demás, mayores de edad, titulares de las Cédulas **V-17.078.972, E-80.290.582 y E-80.456.235**, con domicilio procesal la primera en: **La calle Los Bucares casa N° 33-8, Sector Carrizal A, Mérida Estado Mérida**, la segunda en: **Urbanización Juan Pablo II, casa 02, parroquia Juan Rodríguez Suarez, Municipio Libertador del Estado Bolivariana de Mérida y el tercero en: La Av. Bolívar, Edif. Salvatorano, Piso 01, apto 1-1, Sector La Parroquia, Parroquia Juan Rodríguez Suarez, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida**, actuando con el carácter de Parte Co-Demandada, en el juicio que cursa por ante este **Juzgado y cuya carátula dice: N° 24.591. DEMANDANTE: FRANK REINALDO SERAFINI SALAS. DEMANDADO: ANA MARIA SALAS DE SERAFINI. MOTIVO: PARTICION DE BIENES.** Que deben comparecer por ante el Despacho de este Juzgado en el término de **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO**, siguientes a la consignación que en autos se haga del último cartel, que se ordena publicar en dos Diarios de amplia circulación, con el intervalo de Ley, es decir, **tres días entre una y otra publicación**. De conformidad con el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citada en el presente juicio. Se advierte que de no comparecer en el lapso del término señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación. Líbrense los carteles y entréguese dos (02) al interesado para su publicación por la prensa y tres (03) al Secretario del Tribunal para que los fijen en las puertas de la morada, oficina o negocio de la parte demandada, ob-initio identificada. **Se ordena a la parte demandante que el cartel de citación ordenado a publicar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete (07) puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado y será necesario librar, a su instancia, un nuevo cartel de citación.** Y ASÍ SE DECIDE.-

EL JUEZ PROVISORIO,

ABG.ROLANDO HERNANDEZ.-

EL SECRETARIO TITULAR,

ABG. ANTHONY PEÑALOZA MENDEZ.-

RH/Apm/sdf.-